INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaria General - INDERT

Resolución P. N° 4511/12

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADDENDA AL CONTRATO N° 50/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" ID. 239196**

Asunción, 18 de diciembre de 2012.-

**VISTO:** El Memorándum, presentado por el Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la UOC;

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo solicita la adenda al contrato firmado entre el INDERT y la Firma Distribuidora IN DESIGN S.R.L., hasta un monto del 20%, conforme lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/2003, considerando la necesidad de cubrir las necesidades en los meses de febrero y marzo del año 2013 a las distintas oficinas, quienes indefectiblemente deben contar con los mencionados bienes, por las tareas que realizan diariamente.-

**Que,** del pedido hecho por el recurrente, se ha solicitado el parecer de la Auditoria Interna de la Institución, quién se, se ha expedido en los siguientes términos:

*"De las revisiones efectuadas a las documentaciones obrantes en el Memorándum Nª 425/12 de la Dirección de Almacenes y Suministros de fecha 10 de diciembre de 2012, podemos señalar que el convenio modificatorio es el siguiente:*

*Se aclara que el monto total del Contrato fue de hasta* ***Gs. 162.304.500*** *(Guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos cuatro mil quinientos), cuyo* ***20%*** *(porciento) asciende a la suma de Gs.* ***32.460.900 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos sesenta mil novecientos)****, y el monto de los bienes a ser adquiridos en la presente ampliación es de* ***Gs.30.056.000 (Guaranies treinta millones cincuenta y seis mil).***

*Por consiguiente considerando todo expuesto se reúnen suficientemente los requisitos que contemplan el Art. 62 y Art. 63 de la ley 2051/2003 y Decreto Reglamentario respectivamente. Firma auditor principal Lic. César Martínez.*

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones;**

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Autorícese a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder conforme los procedimientos que ordena el Art. 63 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, a fin de ampliar el contrato entre el INDERT y la Firma **IN DESIGN S.R.L.**, en un monto de **Gs. 30.056.000 (Guaraníes treinta millones cincuenta y seis mil)**, contemplado en el 20 % sobre el monto total del contrato firmado.------

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente

·ILOSINDERT 2012·

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Brizuela
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 4511 /12

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADDENDA AL CONTRATO N° 50/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" ID. 239196**

Asunción, 18 de diciembre de 2012.-

**Art. 2°.-** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), la confección del convenio modificatorio o addenda al Contrato, estableciendo que los términos del Contrato Principal seguirán vigentes con el mismo tenor en la adenda del contrato con la Firma **IN DESIGN S.R.L.**.----------

**Art. 3°.-** Comuníquese la presente a las partes involucradas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido archívese.---

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

**Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO**
Presidente del INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra